

CNE reitera que Actas de Nacimiento no tienen fecha de vencimiento

A través de su cuenta en Twitter, el Consejo Nacional Electoral designado por el Tribunal Supremo de Justicia aseguró que las copias y certificaciones de Actas de Nacimiento no tienen fecha de vencimiento y «no requieren de su renovación para efectos de su validez al momento de tramitar el documento de identidad».

En un comunicado, órgano electoral pidió a los órganos y entes de la Administración Pública, así como instituciones educativas oficiales y privadas, “abstenerse de solicitar a los ciudadanos y ciudadanas estos documentos con una determinada fecha de expedición”.

CNE recordó a los venezolanos que las Copias y Certificaciones de las Actas asentadas en los libros de Registro Civil «no tienen fecha de vencimiento, por lo cual solo es necesario que las mismas sean legibles y no tengan enmiendas y/o tachaduras que hagan difícil su lectura y comprensión».

El ente enfatizó que el Registro Civil es un servicio que garantiza el derecho a la identidad de los ciudadanos y ciudadanas, mediante el acceso a la información contenida en los archivos y datos que se originan de la declaración de todos los hechos y actos registrables.

[#COMUNICADO](#) | El [@ve_cne](#) por órgano de la Comisión de Registro Civil y Electoral, reitera que las copias y certificaciones de Actas de Nacimiento no tienen fecha de vencimiento, y no requieren renovación para efectos de su validez al momento de realizar trámites administrativos. pic.twitter.com/H04btjKJ78

– CNE.ve (@ve_cne) [January 30, 2021](#)

Información de [laverdad](#)